INVITACIÓN PÚBLICA IP-2026-18
20261799

La Directora del Departamento Administrativo de la Contratación Pública – DACP, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0348 de 11 de septiembre de 2020, modificado por Decreto 0184 de 13 de marzo de 2022 y en consideración a:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Pasto, adelantó el Proceso de Invitación Pública **IP-2026-18**.

Que como resultado del anterior proceso de selección, el Comité Asesor Evaluador, mediante **ACTA DE SUBSANACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NO. 30 DEL DÍA NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, recomendó a la Directora del Departamento Administrativo de la Contratación Pública - DACP la contratación del objeto de la Invitación Pública **IP-2026-18**, con el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía **1085259561** por cuanto fue el oferente que presentó la oferta económica más baja, su oferta presentada no superó el presupuesto oficial asignado a la invitación pública y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

Que según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 y 6 del Decreto 1082 de 2015, agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al proponente ganador.

Que en virtud de lo expuesto el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta, **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía **1085259561**, a fin de que ésta cumpla con el objeto de la Invitación Pública **IP-2026-18**, lo cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA – OBJETO. El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

SEGUNDA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES / SERVICIOS A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELECTRICOS 2026			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD	VALOR PROMEDIO
1	BOMBILLO LED DE 20W • Ahorran más del 95% de energía • Reproducción de color de 80 • Color de luz 6,500K • Flujo luminoso de 1300lm • 30,000 horas de vida útil promedio • Alta eficiencia energética • 100 V- • producto conforme al reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, resolución 180540	UNIDAD	$ 12.000
2	BOMBILLO LED DE 40 W • Ahorran más del 95% de energía • Reproducción de color de 80 • Color de luz 6,500K • Flujo luminoso de 3200lm • 30,000 horas de vida útil promedio • Alta eficiencia energética • 100-240V~ producto conforme al reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, resolución 180540	UNIDAD	$ 20.000
3	BOMBILLO LED DE 50 W • Ahorran más del 85% de energía • Reproducción de color de 80 • Color de luz 6,500K • Flujo luminoso de 4500lm • 30,000 horas de vida útil promedio • Alta eficiencia energética • 100-240V~ • producto conforme al reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, resolución 180540	UNIDAD	$ 22.000
4	CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO 1 POLO ENCHUFABLE, 120/240V 10KA CON NORMA RETIE DE 20 AMPERIOS	UNIDAD	$ 14.000
5	CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO 1 POLO ENCHUFABLE, 120/240V 10KA CON NORMA RETIE DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	$ 14.000
6	CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO 1 POLO ENCHUFABLE, 120/240V 10KA CON NORMA RETIE DE 40 AMPERIOS	UNIDAD	$ 14.000
7	CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO 1 POLO ENCHUFABLE, 120/240V 10KA CON NORMA RETIE DE 50 AMPERIOS	UNIDAD	$ 14.000
8	CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO 1 POLO PARA RIEL 120/240V 10KA 30 AMPERIOS CON NORMA RETIE	UNIDAD	$ 11.000
9	CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO 1 POLO PARA RIEL 120/240V 10KA 50 AMPERIOS CON NORMA RETIE	UNIDAD	$ 13.000
10	CABLE SILICONADO N.° 12AWG • Temperatura de operación: 200°C. • Tensión de operación: 600v. • 100% cobre norma RETIE	METRO	$ 6.000
11	CAJA DE CABLE UTP CATEGORIA 6. COBRE X 305 METROS.	CAJA	$ 150.000
12	CAJA PLASTICA DE SOBREPONER TOMA/MULTIPLE 40MM DXN5011S CON NORMA RETIE EN POLIESTES CON SIJECION DE 2, MM	UNIDAD	$ 7.700
13	CAJA PLASTICA DE INCRUSTAR 2*4 CON NORMA RETIE	UNIDAD	$ 1.500
14	CANALETA DE PISO GRIS 70X17*2000mm CON ADHESIVO • sección interior 4,32cm2- Rohs- pvc- ul 1565 • val. adhesivo 2 años después de la instalación • película de protección • ideales para redes eléctricas, datos, video y CCTV • cumple con las normas para utp y fibra óptica	UNIDAD	$ 25.000

15	CANALETA DE PISO GRIS DXN1 0023 60X13 MM CON ADHESIVO • sección interior 280mm2- Rohs- pvc • val. adhesivo 2 años después de la instalación • película de protección • ideales para redes eléctricas, datos, video y CCTV • cumple con las normas para utp y fibra óptica	UNIDAD	$ 24.000
16	CANALETA PLASTICA DXN1 0021 10*10*2000mm CON ADHESIVO • sección interior 86mm2- Rohs- pvc- ul 1565 • val. adhesivo 2 años después de la instalación • con retenedor de cables • película de protección • ideales para redes eléctricas, datos, video y CCTV • cumple con las normas para utp y fibra óptica	UNIDAD	$ 4.500
17	CANALETA PLASTICA DXN1 0151 40*25*2000mm CON ADHESIVO • sección interior 730mm2- Rohs- pvc- ul 1565 • val. adhesivo 2 años después de la instalación • con retenedor de cables • película de protección • ideales para redes eléctricas, datos, video y CCTV • cumple con las normas para utp y fibra óptica	UNIDAD	$ 22.000
18	CANALETA PLASTICA DXN1 0051 20*12*2000mm CON ADHESIVO • sección interior 203mm2- pvc-ul 165- rohs • val. adhesivo 2 años después de la instalación • película de protección • ideales para redes eléctricas, datos, video y CCTV • cumple con las normas para utp y fibra óptica	UNIDAD	$ 9.000
19	CANALETA PLASTICA DXN1 0111 32*12*2000mm CON ADHESIVO • sección interior 3,25cm2- pvc- ul 1565 • val. adhesivo 2 años después de la instalación • con retenedor de cables • película de protección • ideales para redes eléctricas, datos, video y CCTV • cumple con las normas para utp y fibra óptica	UNIDAD	$ 10.000
20	CANALETA PLASTICA DXN1 0211 60*40*2000mm CON ADHESIVO • sección interior 2148mm2 pvc- ul 1565 • val. adhesivo 2 años después de la instalación • con retenedor de cables • película de protección • ideales para redes eléctricas, datos, video y CCTV • cumple con las normas para utp y fibra óptica	UNIDAD	$ 30.000

21	CANALETA PLASTICA CON DIVISION DXN1 0221 60*40*2000mm CON ADHESIVO • sección interior 2148mm2 pvc- ul 1565 • val. adhesivo 2 años después de la instalación • con retenedor de cables • película de protección • ideales para redes eléctricas, datos, video y CCTV • cumple con las normas para utp y fibra óptica	UNIDAD	$ 20.000
22	CINTA AISLANTE DE COLORES NO. 21 • cinta aislante eléctrica de vinilo • cinta electro aislante a base de pvc • 0,2mmx 19mmx 10y, diferentes colores	UNIDAD	$ 4.400
23	CINTA AISLANTE SUPER 33+ • cinta aislante eléctrica de vinilo • cinta electro aislante a base de pvc • ancho 19MM, largo 18 metros, color negro. • adecuado para usos inferiores a 600V u 80° C	UNIDAD	$ 15.000
24	TOMA AÉREO CAUCHO POLO A TIERRA CON NORMA RETIE IP20	UNIDAD	$ 6.600
25	CLAVIJA CAUCHO MACHO POLO A TIERRA CON NORMA RETIE IP20	UNIDAD	$ 6.600
26	TOMA AÉREA SENCILLA DE CAUCHO CON NORMA RETIE IP20	UNIDAD	$ 4.400
27	CLAVIJA SENCILLA DE CAUCHO MACHO CON NORMA RETIE IP20	UNIDAD	$ 4.400
28	INTERRUPTOR 3 CALORES EMPACADO, EN PBT+LATON+ACERO CON SU RESPECTIVA PERILLA PARA ESTUFA ELECTRICA	UNIDAD	$ 30.000
29	CONECTOR PLASTICO PARA CABLE DE COBRE #8 NORMA RETIE	REGLETA	$ 8.800
30	CONECTOR PLASTICO PARA CABLE DE COBRE #10 NORMA RETIE	REGLETA	$ 8.800
31	CONECTOR PLASTICO PARA CABLE DE COBRE #12 NORMA RETIE	REGLETA	$ 6.600
32	CONECTOR PLASTICO PARA CABLE DE COBRE #16 NORMA RETIE	REGLETA	$ 6.600
33	CONECTOR AUTOPERFORENTE PARA CABLE DE COBRE 1-0 NORMA RETIE	UNIDAD	$ 6.600
34	CONECTOR AUTOPERFORENTE PARA CABLE DE COBRE #08 NORMA RETIE	UNIDAD	$ 6.600
35	CONECTOR PARA VARILLA DE COBRE - POLO A TIERRA NORMA RETIE	UNIDAD	$ 6.600
36	ESPIRAL 1/2 ORGANIZADOR DE CABLE PAQUETE POR 10 MTS COLOR NEGRO/BLANCO	PAQUETE	$ 10.000

37	*INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE CON NORMA RETIE.* *• partes plásticas en contacto con elementos conductores en material pc y polipropileno, otras partes plásticas en abs* *• contactos de plata sobre aleación de cobre (latón)* *• tornillos, tuercas y resortes en acero*	*UNIDAD*	*$ 13.200*
38	*INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CON NORMA RETIE.* *• partes plásticas en contacto con elementos conductores en material pc y polipropileno, otras partes plásticas en abs* *• contactos de plata sobre aleación de cobre (latón)* *• tornillos, tuercas y resortes en acero*	*UNIDAD*	*$ 11.000*
39	*INTERRUPTOR DOBLE GL2-101B CON NORMA RETIE.* *•10ax - 127-250v* *•partes plásticas en contacto con elementos conductores en material pc y polipropileno, otras partes plásticas en abs* *• contactos de plata sobre aleación de cobre (latón)* *• tornillos, tuercas y resortes en acero*	*UNIDAD*	*$ 8.800*
40	*INTERRUPTOR SENCILLO GL2-010B CON NORMA RETIE.* *• 10ax - 127-250v* *• tornillos, tuercas y resortes en acero partes plásticas en contacto con elementos conductores en material pc y polipropileno, otras partes plásticas en abs* *• contactos de plata sobre aleación de cobre (latón)* *• tornillos, tuercas y resortes en acero*	*UNIDAD*	*$ 7.700*
41	*INTERRUPTOR TRIPLE GL2-111B CON NORMA RETIE.* *•10ax - 127-250v* *• partes plásticas en contacto con elementos conductores en material pc y polipropileno, otras partes plásticas en abs* *• contactos de plata sobre aleación de cobre (latón)* *• tornillos, tuercas y resortes en acero*	*UNIDAD*	*$ 14.300*
42	*LAMPARA HERMETICA DE SOBREPONER LED 2*18W* *• material en policarbonato* *• 2 tubos led de 18w* *• dimensiones 127*10*6* *• 100v-240v* *• tipo de lampara fija sobreponer de techo*	*UNIDAD*	*$ 50.000*
43	*MULTITOMA DE 6 SALIDAS CON SUPRESOR DE PICOS* *•3 MTRS X 15AMP.* *• 12AGW X3* *• 125V* *• 60° C*	*UNIDAD*	*$ 22.000*
44	*PANEL LED CUADRADO DE INCRUSTAR 48W 60*60* *• diseño delgado y compacto* *• tensión de operación: 85v-265v* *• vida útil 25,000 horas* *• temperatura de color 6500k*	*UNIDAD*	*$ 40.000*
45	*PANEL LED DE INCRUSTAR 24W* *• tensión de operación: 85v-265v* *• vida útil 25,000 horas* *• temperatura de color 6500k*	*UNIDAD*	*$ 19.800*

46	PANEL LED DE INCRUSTAR 18W • tensión de operación: 85v-265v • vida útil 25,000 horas • temperatura de color 6500k	UNIDAD	$ 16.500
47	PANEL LED DE INCRUSTAR 12W • tensión de operación: 85v-265v • vida útil 25,000 horas • temperatura de color 6500k	UNIDAD	$ 14.300
48	PANEL LED DE INCRUSTAR 9W • tensión de operación: 85v-265v • vida útil 25,000 horas • temperatura de color 6500k	UNIDAD	$ 13.200
49	PANEL LED DE INCRUSTAR 6W • tension de operación: 85v-265v • vida útil 25,000 horas • temperatura de color 6500k	UNIDAD	$ 11.000
50	PANEL LED DE SOBREPONER 24W • tension de operación: 85v-265v • vida útil 25,000 horas • temperatura de color 6500k	UNIDAD	$ 22.000
51	PANEL LED DE SOBREPONER 18W • tension de operación: 85v-265v • vida útil 25,000 horas • temperatura de color 6500k	UNIDAD	$ 18.700
52	PANEL LED DE SOBREPONER 12W • tension de operación: 85v-265v • vida útil 25,000 horas • temperatura de color 6500k	UNIDAD	$ 16.500
53	PAR SOCKET T8 ELECTRONICO PARA TUBO LED. • material en plástico pvc • conexión interna independiente • orificio en el centro para fácil ensamble • 100v-240v	UNIDAD	$ 2.000
54	PLAFON DE PORCELANA • casquillo de rosca e-27 en aluminio • contactos en aleación de cobre, para bombillas hasta 150 vatios • requisitos de torque 2,3 nm para garantizar que la rosca o el casquillo del plafón no se desprenda • 100v-240v • norma retie	UNIDAD	$ 3.300
55	TERMINAL RJ45 CAT 6 CERTIFICADO	UNIDAD	$ 1.100

56	*ALAMBRE DE COBRE N.° 08 THHN/THWN-2.100% COBRE* *• conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón)* *• 600v 90° C* *• Aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad* *• NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico* *• RETIE*	*METRO*	*$ 6.600*
57	*ALAMBRE DE COBRE N.° 10 THHN/THWN-2.100% COBRE* *• conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón)* *• 600v 90° C* *• Aislamiento de policloruro de vinilo(PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad* *• NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico • RETIE*	*METRO*	*$ 5.500*
58	*ALAMBRE DE COBRE N.° 12 THHN/THWN-2. 100% COBRE* *• conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón)* *• 600v 90° C* *• Aislamiento de policloruro de vinilo(PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad* *• NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico* *• RETIE*	*METRO*	*$ 2.750*
59	*ALAMBRE DE COBRE N.° 14 THHN/THWN-2. 100% COBRE* *• conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón)* *• 600v 90° C* *• Aislamiento de policloruro de vinilo(PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad* *• NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico* *• RETIE*	*METRO*	*$ 2.200*
60	*CABLE CU DUPLEX SPTC 2X18 CON NORMA RETIE, 100% COBRE* *• Temperatura de operación 60° C* *• Tension de operación 300v, corriente 7A* *• Aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad* *• ntc 5521, CIDET, RETIE*	*METRO*	*$ 2.750*

61	CABLE CU DÚPLEX SPT 60° 300V 2X16 CON NORMA RETIE, 100% COBRE • Temperatura de operación 60° C • Tension de operación 300v, corriente 13A • Aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad • ntc 5521, CIDET, RETIE	METRO	$ 3.850
62	CABLE CU DÚPLEX SPT 60° 300V 2X14 CON NORMA RETIE, 100% COBRE. • Temperatura de operación 60° C • Tension de operación 300v, corriente 10A • Aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad • ntc 5521, CIDET, RETIE	METRO	$ 4.400
63	CABLE CU DÚPLEX SPT 60° 300V 2X12 CON NORMA RETIE, 100% COBRE. • Temperatura de operación 60° C • Tension de operación 300v, corriente 25A • Aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad • ntc 5521, CIDET, RETIE	METRO	$ 5.500
64	CABLE DE COBRE N°04 AGW THHN/THWN-2.100% COBRE • conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón) • 600v 90° C • Aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad • NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico • RETIE	METRO	$ 12.000
65	CABLE DE COBRE N°06 AGW THHN/THWN-2..100% COBRE • conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón) • 600v 90° C • Aislamiento de policloruro de vinilo(PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad • NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico • RETIE	METRO	$ 11.000

66	CABLE DE COBRE Nº08 AGW THHN/THWN-2..100% COBRE • conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón) • 600v 90° C • Aislamiento de policloruro de vinilo(PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad • NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico • RETIE	METRO	$ 9.900
67	CABLE DE COBRE Nº10 AGW THHN/THWN-2..100% COBRE • conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón) • 600v 90° C • Aislamiento de policloruro de vinilo(PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad • NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico • RETIE	METRO	$ 5.500
68	CABLE DE COBRE Nº12 AGW THHN/THWN-2..100% COBRE • conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón) • 600v 90° C • Aislamiento de policloruro de vinilo(PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad • NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico • RETIE	METRO	$ 4.400
69	CABLE DE COBRE Nº14 AGW THHN/THWN-2..100% COBRE • conductor de cobre suave en configuración solido con aislamiento en PVC retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y una chaqueta externa de poliamida (nilón) • 600v 90° C • Aislamiento de policloruro de vinilo(PVC), retardante a la llama (FR), resistente a la abrasión, calor y humedad • NTC 1332, para cables y alambres aislados con material termoplástico • RETIE	METRO	$ 3.300
70	CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE 2°12 ,100% COBRE. • conductor de cobre suave flexible, compuesto termoplástico bajo en alógeno, retardante a la llama, de baja emisión de humos opacos, densos, tóxicos y corrosivos • dos conductores: blanco y negro • 600v 75° C • NTC 6182 • RETIE N° 07511-N° 059154	METRO	$ 8.800

71	CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE 2*14, 100% COBRE • conductor de cobre suave flexible, compuesto termoplástico bajo en alógeno, retardante a la llama, de baja emisión de humos opacos, densos, tóxicos y corrosivos • dos conductores: blanco y negro • 600v 75° C • NTC 6182 • RETIE N° 07511-N° 059154 COBRE	METRO	$ 6.600
72	CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE 3*12, 100% COBRE • conductor de cobre suave flexible, compuesto termoplástico bajo en alógeno, retardante a la llama, de baja emisión de humos opacos, densos, tóxicos y corrosivos • tres conductores: blanco, negro y verde • 600v 75° C • NTC 6182 • RETIE N° 07511-N° 059154 COBRE COBRE	METRO	$ 12.000
73	TABLERO BIFASICO DE SOBREPONER 4 CIRCUITOS, CON NORMA RETIE • con Bornes para conexión de la acometida hasta, tablero monofásico 75 A AWG #6, tablero bifásico 125 A AWG #2, y tablero trifásico 200 A AWG #3/0 al terminal de alimentación del cortacircuito. caja en lámina de acero galvanizado, Barrajes de neutro y tierras acordes con el número de circuitos, Barra de neutro y tierra incluidas, con sección máxima permisible AWG #4, Tapa con pintura blanca RAL 9010, resistente a la corrosión, tracción y rayaduras, Terminales tipo tornillo con pisa cable cóncavo para una perfecta conexión, Barrajes diseñados para garantizar la perfecta unión con los cortacircuitos reduciendo los puntos calientes en su sistema de protección eléctrica. Capacidad de corriente para tablero monofásico75 A, bifásico 125 A y trifásico 200 A, capacidad corticircuito 10 kA. Caja en lámina metálica calibre 18 y con pintura electrostática. Prerrupturas para conexión de tuberías PVC - EMT de ½" a 2" en sus cuatro caras.	UNIDAD	$ 18.000
74	TABLERO BIFASICO DE 4 CIRCUITOS CON NORMA RETIE, •con Bornes para conexión de la acometida hasta, tablero monofásico 75 A AWG #6, tablero bifásico 125 A AWG #2, y tablero trifásico 200 A AWG #3/0 al terminal de alimentación del cortacircuito. caja en lámina de acero galvanizado, Barrajes de neutro y tierra acordes con el número de circuitos, Barra de neutro y tierra incluidas, con sección máxima permisible AWG #4, Tapa con pintura blanca RAL 9010, resistente a la corrosión, tracción y rayaduras, Terminales tipo tornillo con pisa cable cóncavo para una perfecta conexión, Barrajes diseñados para garantizar la perfecta unión con los cortacircuitos reduciendo los puntos calientes en su sistema de protección eléctrica. Capacidad de corriente para tablero monofásico75 A, bifásico 125 A y trifásico 200 A, capacidad corticircuito 10 kA. Caja en lámina metálica calibre 18 y con pintura electrostática. Prerrupturas para conexión de tuberías PVC - EMT de ½" a 2" en sus cuatro caras.	UNIDAD	$ 20.000
75	TABLERO BIFASICO DE 6 CIRCUITOS CON NORMA RETIE, •con Bornes para conexión de la acometida hasta, tablero monofásico 75 A AWG #6, tablero bifásico 125 A AWG #2, y tablero trifásico 200 A AWG #3/0 al terminal de alimentación del cortacircuito. caja en lámina de acero galvanizado, Barrajes de neutro y tierras acordes con el número de circuitos, Barra de neutro y tierra incluidas, con sección máxima permisible AWG #4, Tapa con pintura blanca RAL 9010, resistente a la corrosión, tracción y rayaduras, Terminales tipo tornillo con pisa cable cóncavo para una perfecta conexión, Barrajes diseñados para garantizar la perfecta unión con los cortacircuitos reduciendo los puntos calientes en su sistema de protección eléctrica. Capacidad de corriente para tablero monofásico75 A, bifásico 125 A y trifásico 200 A, capacidad corticircuito 10 kA. Caja en lámina metálica calibre 18 y con pintura electrostática. Prerrupturas para conexión de tuberías PVC - EMT de ½" a 2" en sus cuatro caras.	UNIDAD	$ 25.000
76	TABLERO TRIFASICO DE 8 CIRCUITOS CON NORMA RETIE, •con Bornes para conexión de la acometida hasta, tablero monofásico 75 A AWG #6, tablero bifásico 125 A AWG #2, y tablero trifásico 200 A AWG #3/0 al terminal de alimentación del cortacircuito. caja en lámina de acero galvanizado, Barrajes de neutro y tierras acordes con el número de circuitos, Barra de neutro y tierra incluidas, con sección máxima permisible AWG #4, Tapa con pintura blanca RAL 9010, resistente a la corrosión, tracción y rayaduras, Terminales tipo tornillo con pisa cable cóncavo para una perfecta conexión, Barrajes diseñados para garantizar la perfecta unión con los cortacircuitos reduciendo los puntos calientes en su sistema de protección eléctrica. Capacidad de corriente para tablero monofásico75 A, bifásico 125 A y trifásico 200 A, capacidad corticircuito 10 kA. Caja en lámina metálica calibre 18 y con pintura electrostática. Prerrupturas para conexión de tuberías PVC - EMT de ½" a 2" en sus cuatro caras.	UNIDAD	$ 32.000

77	TABLERO BIFASICO DE SOBREPONER 2 CIRCUITOS CON NORMA RETIE.Bornes para conexión de la acometida hasta, tablero monofásico 75 A AWG #6, tablero bifásico 125 A AWG #2, y tablero trifásico 200 A AWG #3/0 al terminal de alimentación del cortacircuito. caja en lámina de acero galvanizado, Barrajes de neutro y tierra acordes con el número de circuitos, Barra de neutro y tierra incluidas, con sección máxima permisible AWG #4, Tapa con pintura blanca RAL 9010, resistente a la corrosión, tracción y rayaduras, Terminales tipo tornillo con pisa cable cóncavo para una perfecta conexión, Barrajes diseñados para garantizar la perfecta unión con los cortacircuitos reduciendo los puntos calientes en su sistema de protección eléctrica. Capacidad de corriente para tablero monofásico75 A, bifásico 125 A y trifásico 200 A, capacidad cortocircuito 10 kA. Caja en lámina metálica calibre 18 y con pintura electrostática. Prerrupturas para conexión de tuberías PVC - EMT de ½" a 2" en sus cuatro caras.	UNIDAD	$ 15.000
78	TAPA CIEGA METALICA 2*4	UNIDAD	$ 3.300
79	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA GL2-303BG • 15A-127V • DUPLEX 2p+t • norma RETIE	UNIDAD	$ 6.600
80	TOMA DOBLE POLO A TIERRA PARA SOBREPONER • dimensiones: alto, 17,8 cm ancho 11cm • 15A -127V • plástico de alta tecnología • norma RETIE	UNIDAD	$ 7.700
81	TOMA DOBLE CON POLO ATIERRA GFCI GL2-303BGF • 2P+T GFCI • protección de falla a tierra (GFCI), 20 A, 125 V. • norma RETIE	UNIDAD	$ 22.000
82	TOMA TRIFASICO DE INCRUSTAR 3*50AMP 250V 2*4 • contactos en cobre, tapa inoxidable • capacidad 20A-250v • norma RETIE	UNIDAD	$ 20.000
83	CLAVIJA DE CAUCHO TRIFASICA 3X50AMP • 20amp 250v ip20 • norma RETIE	UNIDAD	$ 20.000
84	TOMA TRIFASICO DE INCRUSTAR 3*20AMP 250V 2*4 • contactos en cobre, tapa inoxidable • capacidad 20A-250v • norma RETIE	UNIDAD	$ 20.000
85	CLAVIJA DE CAUCHO TRIFASICA 3X20AMP • 20amp 250v ip20 • ref.: 2027 • norma RETIE	UNIDAD	$ 13.200
86	TOTALIZADOR TRIFASICO 100 AMP • ref.: nm1-125s-100amp	UNIDAD	$ 40.000

	• voltaje de operación 690 v • norma RETIE		
87	TOTALIZADOR TRIFASICO DE 160 AMP • ref.: nm1-250s-160amp • voltaje de operación 690 v • norma RETIE	UNIDAD	$ 42.000
88	VARILLA DE COBRE MACIZO - POLO A TIERRA - 2,40 METROS 100% COBRE • norma Icontec 2206 y ansi ul 467 • manufacturada en cobre refinado de alta conductividad para garantizar una perfecta conducción a tierra de descargas eléctricas naturales o inducidas • norma RETIE	UNIDAD	$ 150.000
89	REFLECTOR LED DE 100W PARA EXTERIORES • luz blanca • 110-220V • 30,000 horas de vida útil promedio	UNIDAD	$ 45.000
90	REFLECTOR LED DE 200W PARA EXTERIORES • luz blanca • 110-220V • 30,000 horas de vida útil promedio	UNIDAD	$ 68.000
91	RESISTENCIA PARA ESTUFA ELECTRICA 120V • plato tubular de 6" emp tric • en acero inoxidable autentico/ferritico oxido de magnesio-alambre níquel/cromo	UNIDAD	$ 25.000
92	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO INFRARROJO 360° SOBREPONER	UNIDAD	$ 19.227
93	TUBO T8 LED DE 120 CM • ref.: lb677 • potencia 18w, tension 100-240v • tipo de conexión- 2 extremos	UNIDAD	$ 9.000
94	TUBO T8 LED DE 60 CM • ref.: lb677 • potencia 9w, tension 100-240v • tipo de conexión- 2 extremos	UNIDAD	$ 7.000
	TOTAL		**$ 1.616.177**

2.1. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista debe realizar la entrega oportuna de los elementos objeto de suministro, durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos de la entidad y a la ficha técnica, a través de la supervisión, de acuerdo con la descripción y presentaciones estipuladas en el presente documento.
2. Entregar al Municipio los elementos o componentes en calidad y requisitos técnicos exigidos, para aquellos que no cumplan con lo anterior deberá generar devolución de dichos implementos y reposición por parte del contratista.
3. Asegurar que el valor de los elementos suministrados, no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales.
4. Cumplir condiciones de calidad de los implementos entregados, respecto a materia prima, procesos de elaboración y demás criterios de calidad. En caso de incumplimiento se aplica la respectiva garantía.
5. Informar con anterioridad al supervisor del contrato de cualquier eventualidad sobreviniente que le resultase al contratista después de la firma del acta de inicio.
6. Estar presto a atender las sugerencias y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato con el fin de mantener un óptimo desarrollo.
7. La entrega de los elementos deberá realizarse en el Almacén General del municipio, previa revisión e inventario del o los funcionarios o contratistas delegados para tal función; debe realizarse debidamente empacados, distinguiendo la calidad del producto y su uso.
8. Serán causal de devolución aquellas fallas, roturas, y elementos que se consideren como causales de alteración en los componentes o incumplimiento de las características del contrato.
9. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro y/o servicio no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.

3. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.

4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.

6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.

7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.

13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.

14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co

15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.

18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

19. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.

3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.

4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.

6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.

7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.

8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista.

9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

TERCERA – PLAZO DE EJECUCION. El plazo para la ejecución del objeto del contrato será, desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO. El presupuesto Oficial del presente proceso se establece ***CIENTO SIETE MILONES DE PESOS MDA/CTE* ($107,000,000)**, **incluido IVA**, **equivalentes a 61,12 SMMLV** para el año **2026,** *mediante la modalidad de* ***monto agotable***.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: según actas parciales, correspondientes al suministro de elementos eléctricos con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 1º. El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º. EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5o. EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6o. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: Según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las retenciones, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar por el pago de cuentas, según sea el caso y a cargo del CONTRATISTA.

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2026001397	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software / Nivel Central / Icld / CENTRAL	15/01/2026	$90,000,000.	$90,000,000.
2026001336	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software / Nivel Central / Estampilla Adulto Mayor / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONATENCIONINTEGRALDEPOBLACIONENSITUACIONPERMANENT EDEDESPRO / INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL / CENTR	08/01/2026	$10,000,000	$10,000,000
2026001354	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	13/01/2026	$2,000,000	$2,000,000

		(excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / EDUCACIÓN / EDUCACIONCALIDAD,COBERTURAYFORTALECIMIENTODELAEDUCACIONINICIAL,PRESCOLAR,BASIC AYMEDIA / INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN / SERVICIOEDUCATIVO			
2026000120	2.1.2.02.01.03	Otros bienes transportables(excepto, productos metálicos, maquinaria y equipo)/Secretaria de Salud/Icld/ SALUD	05/01/2026	$5,000,000	$5,000,000
	VPO TOTAL				**$ 107,000,000**

SEXTA – SUPERVISIÓN. De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al Subsecretario de Apoyo Logístico, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

SEPTIMA – GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: en monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad de los bienes.** El proveedor deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, o cualquier otra responsabilidad o incumplimiento de algún otro tipo de obligación, en que pueda incurrir en términos del contrato o de cualquier otra disposición legal aplicable una vez entregado el bien o prestado el servicio, en un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del contrato.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

OCTAVA – RELACIÓN LABORAL. El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

NOVENA – LIQUIDACION DEL CONTRATO. La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

DECIMA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que el MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

a) MULTAS: El MUNICIPIO dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar perjuicios superiores.

DÉCIMAPRIMERA – LEGALIZACIÓN. El Contratista se compromete a allegar al Departamento Administrativo de Contratación Pública -DACP dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta los siguientes documentos:

- Garantía Única de Cumplimiento.
- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.

DÉCIMA SEGUNDA: La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP II, y con ella, **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía **1085259561**, quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – DACP

Proyecto: Manuel Alejandro Martínez Lagos
Abogado Contratista DACP